

70

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 155-2022
29 de julio de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Encargado, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP 053-2022** seguido contra el buque **POSEIDON III**, se dictó **Resolución Final**, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

"RESOLUCIÓN FINAL"
DGIVC/RF/ME/ 047-2022
28 de julio de 2022

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: DESESTIMAR el proceso en contra de la embarcación **POSEIDON III**, con Patente 321-PINT-7, propiedad de FELIX JULIAN ROMERO TAPIA, con cédula No. 8-967- 1437, por no existir suficientes elementos probatorios que la vinculen a actividades de Pesca Ilegal.

SEGUNDO: ORDENAR el Cierre y Archivo del presente expediente.

TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución administrativa.

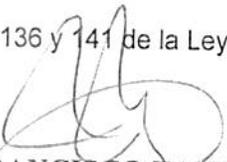
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO TAJU
DIRECTOR GENERAL, ENCARGADO

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la **Resolución Final**, al Representante Legal del buque **POSEIDON III**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día 29 de julio 2022 por el término de 5 días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día 4 de agosto de 2022 se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021


FRANCISCO TAJU
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

